POLÍTICA DE CALIDAD

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir las bases para definir la política de calidad del **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA.**

2. ALCANCE

Este capítulo es aplicable a todos los niveles de la Empresa

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

El procedimiento ha sido elaborado de acuerdo con la filosofía contenida en:

– UNE EN ISO 9001:2015
– Capítulos 5.2.1. y 5.2.2. del Manual del **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA.**

4. PROCEDIMIENTO

La Política de calidad, será extendida y mantenida al día en todos los niveles de la organización, a través de su página web y carteles.

Es responsabilidad de la organización del **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA** el obligado cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión de calidad y fundamentalmente, de las personas encargadas de la realización de las actividades comprendidas dentro del citado Sistema.

A continuación se describe la política de calidad perteneciente al **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA**

POLÍTICA DE CALIDAD

El **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA** se dedica a:

- **Atención a colegiadas/os:**
  - **Procesos de colegiación**
  - **Gestión de quejas y reclamaciones**
  - **Resolución de consultas técnicas**
  - Asesoría jurídica y laboral
  - Registros profesionales
  - Boletín informativo
  - Comisiones de Trabajo
  - Elaboración de convenios de colaboración con empresas, organismos y entidades
  - Revistas semestrales

- **Diseño, organización e impartición de actividades formativas**
- Gestión de bolsa de empleo
- Diseño y organización de eventos para colegiados/as

La Dirección del **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA** consciente del compromiso que contrae con sus usuarios/as, ha establecido en su organización un Sistema de Gestión basado en la Norma UNE EN ISO 9001:2015 y orientado a la obtención de los siguientes objetivos:

- Asegurar que el servicio que presta a sus usuarios/as es seguro, fiable y cumple con los requisitos solicitados, así como otros requisitos no solicitados y requisitos legales o reglamentarios.
- Lograr un proceso continuo de mejoras y prevención de problemas, desarrollados según los estándares de la UNE EN ISO 9001:2015.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.
- Controlar y disminuir las No Conformidades, con la consiguiente reducción de los costes de la mala Calidad.
- Suministrar servicios, cuya relación Calidad/Precio se adapte a los requisitos y expectativas de sus usuarios/as.
- Fijar, anualmente, objetivos y metas de calidad y controlar su avance y consecución mediante un proceso de mejora continua.
- Desarrollar y mantener un esfuerzo de grupo, poniendo énfasis en aumentar la capacidad tecnológica del **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA** y en incrementar su competitividad en el mercado, a través de la mejora de la calidad y de la productividad.
- Establecer programas de formación permanentes, los cuales permitirán disponer de un personal con mayor nivel de cualificación para desempeñar las actividades comprendidas en el Sistema de Gestión de calidad.

- Mantener contactos permanentes con sus usuarios/as, con objeto de poder colaborar conjuntamente en la mejora de la calidad de sus servicios.
- Implicar, motivar y comprometer al personal con objeto de buscar su participación en la gestión, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de calidad implantado, y para lograr los niveles de calidad requeridos por el usuario/a.

La Dirección del **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA**